FECHA DE DEMANDA: 11/02/2020

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 51/2020

El oficial de justicia "Ad-Hoc" DIAZ, CARLOS ALBERTO , con D.N.I. Nº 18563299, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AVENIDA ALVEAR OESTE 39 de GENERAL ALVEAR , provincia de MENDOZA, y procederá a intimarle de pago a MOLERO PATRICIA CARINA la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 85.752,55) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ [redacted] S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº[redacted] - BOLETA DE DEUDA Nº[redacted], compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 634/05020/01/2020, 634/05020/02/2020, 634/05020/03/2020, 634/05020/04/2020, 634/05020/05/2020 y 634/05020/06/2020 por los impuestos I.V.A. por PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 8.186,64), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.360,67), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON DOCE CENTAVOS ($ 8.128,12) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS ($ 67.077,12) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.862,88), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SAN RAFAEL (802) a cargo del Dr. PUIGDENGOLAS Eduardo Ariel , Secretaría a cargo del Dr. BERNALES Damian Maximiliano , sito en la calle SAN LORENZO 89 de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley Nº 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se entregan copias de la demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20270380051

Dado, firmado y sellado en GENERAL ALVEAR a los 14 días del mes de Febrero del año 2020.

CANASSO RODOLFO HORACIO
Tº 78 Fº 979
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Ciudad de Mendoza

Dependencia AFIP: DISTRITO GRAL ALVEAR (634)
Domicilio: Av. Alvear Este Nº 95, GENERAL ALVEAR, provincia de MENDOZA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

REF. CONTRIBUYENTE: MOLERO PATRICIA CARINA

C.U.I.T. N° : 27-24928946-4

BOLETA DE DEUDA N°: 634/5020/06/2020

EXPEDIENTE N° : FMZ 2009/2020

MONTO: $ 85.752,55.-

CONCEPTO: GANANCIAS 2017
IVA 2015/07 – 2015/09 – 2016/01 – 2016/06 – 2016/08 – 2016/11 – 2016/12
2017/01 – 2017/12 – ANULACION DE COMPENSACIONES
APORTES y CONTRIBUCIONES 2019/09

Hagasé saber al **DR. CAVIASSO, RODOLFO HORACIO** en su carácter de Representante Fiscal de esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS que deberá **archivar** el juicio de apremio de la referencia en virtud de que la demandada se acogió a los beneficios de la Ley 27.541 a través de los planes Mis Facilidades RG 4667 (AFIP) N° M825930 - N342075 del 07/04/2020 y 11/08/2020, respectivamente , previo pago de honorarios, costas y gastos causídicos. Asimismo se informa que no se trabaron medidas cautelares sistémicas,

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, DISTRITO GENERAL ALVEAR , 29 de SEPTIEMBRE de 2.020

CPN. ALFREDO M. NAVARRO
Jefe (int.) de Distrito General Alvear
AFIP - DGI- Dirección Regional Mendoza

1500

M11

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56432121
FECHA 12/05/2023

RECIBO 4598972

BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

RECIBOSAPJUSQR

MATRICULA			PORCENTAJE	IMPORTE
AB-006726	CAVIASSO, RODOLFO HORACIO	ACTO PATR	100.00 %	3000,00

21 MAY 2023
FOLIO 10 LUCERO
CUE COMISIÓN DE MENDOZA S.A.

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Tributario **Tipo de Aporte:** Final

Juzgado : JUZGADO FEDERAL SAN RAFAEL **Expediente N°** 20092020 **Monto Juicio :** 85752.55

Carátula : AFIP C/ MOLERO PATRICIA CARINA S/ EJECUCION FISCAL **Fecha Mora :**

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.

6670000045989721120230612062023003000000007

COMPROBANTE PARA EXPEDIENTE

TOTAL DEPOSITADO
3000,00
Vencimiento
12/06/2023

ACOMPAÑA MANDAMIENTO NO DILIGENCIADO
ACOMPAÑA INSTRUCTIVO
SE INFORMA
ARCHIVO

SR. JUEZ FEDERAL:

RODOLFO HORACIO CAVIASSO, Abogado, Representante del Fisco de la **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP),** compareciendo en estos autos **FMZ 2009/2020**, caratulados: **"AFIP C/ MOLERO PATRICIA CARINA P/ EJECUCIÓN FISCAL"**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Vengo por la presente acompañando el mandamiento emitido Nº 51/2020, sin diligenciar por cuestiones relativas a la pandemia del año 2020 (COVID-19), lo que solicito se tenga presente.

II.- Asimismo, vengo a presentar un instructivo emanado por la Jefatura del Distrito General Alvear que ordena archivar las presentes actuaciones, como así también el comprobante de pago de la caja forense, solicitando su agregación al expediente.

III.- Se informa que este Organismo no ha trabado contra la ejecutada ningún tipo de medida cautelar sistémica.

IV.- Atento al estado de la presente causa, no existiendo medidas cautelares inscriptas a nombre de la demandada, solicito se proceda al archivo de la misma.-

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.-

DR. RODOLFO CAVIASSO
ABOGADO
Mat. Fed. T°78 F°979

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO HORACIO CAVIASSO
Date: 2023.06.12 11:11:36 ART